

## CARTA DE AMONESTACION

Señor  
**Sergio Antonio Villanueva Labbe**  
Presente

Por medio de la presente, la siguiente carta de amonestación:

### HECHOS:

- a) Con fecha 02 de Octubre 2020, se realiza un contrato de Arriendo N° 17196, celebrado con el Sr. ANGELO VELÁSQUEZ IANNUZZELLI, quien se vio involucrado en una encerrona, donde el vehículo de propiedad de Lunaco Rent a Car S.A fue robado, y posteriormente fue recuperado el día 03 de Octubre del presente año..
- b) Al revisar documentación del conductor, se verifica que su Licencia de Conducir estaba vencida desde el día 25 de Septiembre del 2019, dejando sin cobertura por daños nuestro seguro, por lo tanto no hubo una revisión exhaustiva de la documentación del Ejecutivo Comercial.
- c) De acuerdo a la Cláusula Quinta, como parte de sus funciones es "Realizar apertura y Cierre de contrato" entendiendo por tal, que los clientes cumplan con todos los requisitos que Lucano Rent a Car S.A requiere para el arriendo de sus vehículos. Es así como la licencia al día es un requisito esencial para el arriendo de un vehículo.
- d) De acuerdo a la Cláusula Sexta Letra G. **SON OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**, en la parte se señala expresamente que constituyen incumplimiento grave de las obligaciones contractuales Letra G. Ejecutar los trabajos concernientes a su empleo con la mayor diligencia y cuidado en la forma más eficaz.  
El no cumplimiento de la cláusula anteriormente mencionada, que provoque tanto una pérdida material como económica dará lugar a poner término a su contrato de trabajo.

En definitiva, por la presente carta de amonestación se requiere el estricto cumplimiento de sus obligaciones y prohibiciones contractuales y reglamentarias, mejorando a su vez la conducta observada anteriormente, para de esta forma evitar tener que tomar medidas más estrictas, como dar por terminado su contrato de trabajo.

Saluda a usted

Sebastian Ortiz Lancellotti  
Lucano Rent a Car S.A  
Rut. 76.813.177-5

Sergio Antonio Villanueva Labbe  
Rut. 18.768.916-3  
Recibí conforme

Santiago 06 de octubre 2020